



Buenos Aires, 27 de Noviembre de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 1150 /2014

VISTO:

La Actuación CM N° 31104/14, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 2, Dr. Carlos Alberto Bentolila solicita la promoción interina de la agente María Cesira Bormida al cargo de Oficial.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos, quien informó mediante Dictamen N° 324/2014, que el hecho generador de la presente propuesta lo constituyen las licencias consecutivas concedidas al agente Ezequiel Meta por razones particulares el día 17 de noviembre de 2014, compensatoria desde el 18 de noviembre hasta el 30 de diciembre, inclusive y la licencia excepcional sin goce de haberes concedida a partir del 1° de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2015, inclusive, conforme Res. Pres. N° 905/2014.

Que para cubrir el cargo de Oficial, el Sr. Magistrado propone a la agente María Cesira Bormida, quien se encuentra confirmada en el cargo de Escribiente, conforme Res. CM N° 1066/11.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Promover a la agente María Cesira Bormida, LP 2836, al cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, con carácter interino, en virtud de las licencias consecutivas concedidas al agente Ezequiel Meta por razones particulares el día 17 de noviembre de 2014, compensatoria desde el 18 de noviembre hasta el 30 de diciembre, inclusive y la licencia excepcional sin goce de haberes concedida a partir del 1° de



febrero y hasta el 31 de diciembre de 2015, inclusive, desde su inicio y hasta su efectiva reincorporación.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 2 a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1150 /2014

ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente